

BOLETÍN

¿Sabes en qué consiste la propuesta de reforma relativa a la PTU?

Estimado lector:

Derivado de la propuesta de reforma en materia de subcontratación laboral presentada por el Presidente de la república el pasado 12 de noviembre de 2020, surgieron diversas mesas de dialogo entre el sector privado y el gobierno federal, en donde uno de los puntos más importantes ha sido tratar lo referente al Reparto de las Utilidades a los Trabajadores, por lo que el 19 de marzo de 2021 derivado de diversas pláticas con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se presentó una propuesta de reforma en la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas (PTU).

¿En qué consiste la propuesta sobre el pago de PTU?

Se propone reformar el artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, incluyendo la fracción VIII, contemplando los siguientes aspectos:

- El monto de la PTU tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador.
- O bien se sacara el promedio de la participación recibida en los últimos tres años.

Para determinar cuál de los dos criterios anteriores se pagará a los trabajadores, será el monto que resulte más favorable al trabajador.

¿Por qué surge esta reforma?

Surge ya que se busca que las empresas contraten directamente a los trabajadores sin emplear la figura de la subcontratación laboral especialmente en los subsectores en los que actualmente se paga poco de PTU a los trabajadores, como lo son:

- Trabajos especializados para la construcción
- Radio y televisión
- Manejo de residuos y servicios de remediación

Consideraciones Finales

Es importante señalar que habrá que esperar la emisión del dictamen correspondiente y en su caso la aprobación de dicha propuesta y publicación en el Diario Oficial de la Federación, en este sentido las próximas semanas veremos circular las adiciones que se incluirán en dicho dictamen.

Si tiene alguna duda con respecto al contenido del presente, puede acercarse a cualquiera de nuestros especialistas quienes con gusto lo podrán orientar sobre este tema.

L.D., E.F.P Y M.D.A.F. Francisco Vilchis Orea

Gerente del Área Legal

dn@bhrmx.com

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.